

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

Las personas trabajadoras no son de usar y tirar.

La FSC-CCOO de Navarra denuncia la actuación del Departamento de Salud cesando a dos Técnicos de Emergencias Sanitarias, contratados en el momento más duro de la COVID-19, por no cumplir los requisitos

Pamplona, 9 de junio de 2020

El Departamento de Salud del Gobierno de Navarra ha rescindido, en el día de hoy, sus contratos a dos Técnicos de Emergencias Sanitarias contratados el pasado mes de marzo a quienes había renovado, por segunda vez, el contrato el día 1 de junio y cuya vigencia finalizaba el 31 de agosto.

En la carta en la que se les comunica el cese se dice que "...de acuerdo con lo previsto en el contrato firmado entre usted y esta Dirección con fecha 5 de marzo de 2020, esta relación contractual tiene una duración hasta el 8 de junio y por ello, al término de la jornada del citado día, finalizará la relación que mantenía con este centro por concurrir la causa de finalización pactada."

Como no es cierto que concurra ninguna causa de las pactadas en el contrato, cuando los trabajadores se han dirigido a pedir explicaciones al servicio que los había contratado, les dicen que les rescinden el contrato por no tener el carnet de conducir C1 requerido en la convocatoria de listas de contratación publicada en el BON 234 de 5 de diciembre de 2018 y posteriormente anulada por resolución 1523E/2018 de 13 de febrero.

Como es sabido, la convocatoria de listas de contratación fue anulada por la resolución 1523/2018 al no conseguir el Gobierno anterior aprobar en el Parlamento su Proposición de ley de internalización de servicios que este sindicato combatió por no respetar los derechos de las personas trabajadoras que pretendían internalizar y posteriormente despedir contraviniendo la Directiva europea.

Con el peregrino argumento de que estas personas no reunían los requisitos para el puesto, el Departamento pone fin a los contratos de unas personas que en los momentos más duros de la pandemia habían comenzado a prestar servicio para el Gobierno de Navarra.

Se da además la circunstancia de que estos trabajadores, ni siquiera estaban en aquellas listas de contratación que salieron de la resolución que aprobaba la convocatoria de listas, si no que desde el Departamento de salud se dirigieron a ellos para ofrecerles el trabajo ante la urgente

necesidad y debido a la falta de profesionales en la lista de contratación que estuviesen dispuestos a trabajar en aquel momento.

Estas personas han venido trabajando en jornadas de 12 horas, realizando test PCR en las instalaciones de Refena, sin necesidad alguna de poseer el carnet C1, ni siquiera algún tipo de carnet de conducir para la labor que están realizando.

Mientras no encontraban personas dispuestas a realizar el trabajo requerido, eran perfectamente válidas sin carnet C1 y el Departamento era plenamente consciente de que no disponían de él y ahora que parece que ya va habiendo personas dispuestas a realizar su trabajo, se deshacen de ellos como si de un kleenex se tratasen.

Pues no, desde la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO consideramos que las personas trabajadoras no son kleenes, nos parece impresentable la actuación del Departamento y exigimos que repongan en sus puestos a las personas a las que se ha rescindido el contrato sin ningún motivo.